

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2023/2024 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2023/2024, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 4º de E.S.O. en este Centro, está adscrito al I.E.S. Maese Rodrigo, sito en Carretera de Alcalá, s/n.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

Alumnado adscrito a este Centro

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de E.S.O., el alumnado procedente del centro C.E.I.P. Bernardo Barco - 41000910. El primero, no está adscrito a ningún otro centro, y en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 21/2020, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. ha establecido que se reserven 52 plazas para el alumnado procedente de los centros adscritos, de las que 52 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Bernardo Barco - 41000910.

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. y en Tablón del centro, Página Webb, , lpasen de este centro, en horario de 9:00 a 13:00, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 41000053

Fecha generación: 01/03/2023 09:03:15

VERIFICACIÓN	7BBfyjvrSjB2omouiN7FNDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/2
VALDIVIESO CLARO, PEDRO JESÚS Coord. 1G, 5E Nº.Ref: 0077537			01/03/2023 09:05:38
RUIZ MONTERO, EUGENIO			01/03/2023 09:06:14

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Educación Especial

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial unidad específica)	6	2	0	4

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de E.S.O.	60	8	52	0
2º de E.S.O.	60	54	0	6
3º de E.S.O.	60	61	0	0
4º de E.S.O.	60	51	0	9

Servicios complementarios

Para el curso escolar 2023/2024 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- El centro presta el servicio de comedor escolar en el centro asociado 41000910 - C.E.I.P. Bernardo Barco.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro. En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

En La Campana, a 1 de marzo de 2023

V.ºB.º El Director.

El Secretario.

Fdo.:Ruiz Montero, Eugenio.

Fdo.:Valdivieso Claro, Pedro Jesús.

VERIFICACIÓN	7BBfyvrSjB2omouiN7FNDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/2
VALDIVIESO CLARO, PEDRO JESÚS Coord. 1G, 5E Nº.Ref: 0077537			01/03/2023 09:05:38
RUIZ MONTERO, EUGENIO			01/03/2023 09:06:14

